



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

29 JUN 2012

Nº 5883

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Circulo de Cucutilla - Norte de Santander.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio del 15 de junio de 2012 con radicación SNR2012ER030710, del 19 de junio del 2012 el doctor RODY HERNANDO PARADA VILLAMIZAR, Notaria Única del Circulo de Cucutilla - Norte de Santander, solicita a esta Superintendencia autorización de cambio de horario de atención al público para prestar el servicio notarial cumpliendo con 46 y media horas semanales así:

| | |
|------------------|---|
| Martes a Viernes | 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:30 |
| Sábados | 7:30 a.m. a 2:00 p.m., en jornada continua |

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

Según lo contemplado en la Instrucción Administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se fijan las horas semanales de labor, siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público previstos para los establecimientos públicos del orden nacional. Ello, no impide que el Notario establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

La autorización para el cambio de horario se hará mediante resolución proferida por la Dirección de Gestión Notarial de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro, siempre que se den las condiciones para ello.

En mérito de lo expuesto,





Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

...
Nº 5883

29 JUN 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Circulo de Cucutilla - Norte de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Circulo de Cucutilla - Norte de Santander, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual regirá de la siguiente forma:

| | |
|------------------|---|
| Martes a Viernes | 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 6:30 p.m. |
| Sábados | 7:30 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua |

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución al doctor **RODY HERNANDO PARADA VILLAMIZAR**, Notaría Única del Circulo de Cucutilla - Norte de Santander.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general de esa ciudad y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

29 JUN 2012

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Pérez Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Articulados Notariales
Proyectó: Georgina Sierra / 2206/2012

